

PATENTARIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

02 081157 00

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación : 02081157 00000000

Folios: 12

Fecha (HCB): 2002-09-11 13:19:37

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

1

SOLICITUD DE

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: JOSÉ JOAQUÍN MEDINA ARIAS
Dirección: Carrera 64# 38 - 79
Teléfono: 2736241 Fax: 5631754
E-mail:
Domicilio: BOGOTÁ, D.C

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ NIT ☐
CE ☐ Otro ☐
Número: 11.377.526 de
Fusagasugá

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre: HERNÁN RESTREPO CARDONA
Dirección: Calle 19 # 5 - 51 Ofi: 303
Teléfono: 3426843 Fax: 2849516
E-mail: marcas72@uol.com.xco

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número: 19149395 TP 30944

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JOSÉ JOAQUÍN MEDINA ARIAS
Dirección: Carrera 64 # 38 - 79 sur
Teléfono: 2736441 Fax: 5631754
E-mail:
Domicilio: BOGOTÁ, D.C

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐
C.E. ☐
Número: 11.377.526 de
Fusagasugá

5

Título (54)

NUEVA PASTA PARA MOLDEAR Y RECREAR

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

9

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

MARCAS & PATENTES
HERNAN RESTREPO CARDONA
Propiedad Industrial - Propiedad Intelectual
Calle 19 # 5 - 51. Oficina: 303
Telefax: 2849516 - 3426843
Atención al Cliente: 4124264
E mail: marcas72@uol.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Señores
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS.
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

Referencia : PODER

Asunto : Proceso Gubernativo de Concesión y Registro de una
Patente de Invención denominada: MASA PASTA PARA
MOLDEAR Y RECREAR

Solicitante :

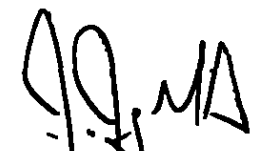
Apoderado : HERNAN RESTREPO CARDONA.

Yo, JOSE JOAQUIN MEDINA, mayor de edad, residente y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como persona natural dentro del proceso de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor HERNAN RESTREPO CARDONA, también mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la C.C.Nº. 19.149.395 de Bogotá, Abogado titulado inscrito con T.P.Nº. 30944 del C.S.J., para que solicite y obtenga el registro de una Patente de Invención.

Además de las facultades conferidas por la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el artículo 70 del C.P.C., mi apoderado queda facultado para adicionar, recibir, desistir, transigir, solicitar los recursos del caso, obtener copias, desgloses, reasumir, notificarse, pagar impuestos y demás facultades para la obtención del mencionado registro.

Atentamente,

Acepto este poder


C.C. No. 11377526 Fuzg


HERNAN RESTREPO CARDONA
C.C. No. 19.149.395 de Bogotá
T.P. No. 30944 del C.S.J.

Ante mí, Esther Benivento Johnson, Notaria Treinta y Una del
Circulo de Bogotá compareció José Joaquín

Medina C. 17397-52

quien declara que la firma que aparece en este documento
(es) la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas
sus partes en fe de lo cual se firma esta diligencia en

Bogotá D.C. a las

días del mes

11 SET. 2002



PATENTE DE INVENCION

NUEVA PASTA PARA MOLDEAR Y RECREAR

OBJETIVO:

La presente invención se relaciona con un nuevo tipo de pasta para moldear y recrear habilidades manuales en los niños. Se trata de una nueva plastilina de suave textura y fácil manipuleo, de buena consistencia y que no fluye por su propio peso. Además, no se desmenuza, ni se pega a las superficies telas, alfombras, no deja residuos grasos.

Esto la diferencia de otros tipos de pastas o plastilinas conocidas que manchan se desmenuzan, conlleva toxicidad y al secarse se desmoronan.

Nuestra pasta al secarse por exposición al aire se puede regenerar por adición de agua retomando su textura suave.

Nuestra pasta o plastilina se basa en una composición a base de alcohol polivinílico, agua, agentes de relleno, agentes de gelamiento, humectantes y pigmentos entre otros.

Se basa que en el trabajo como jabones de sodio, estos forman geles con agua cuyas consistencias varían según la concentración y la mezcla de ácidos grasos de la cual se derivan.

Tras varios ensayos y partiendo de la premisa que estos jabones podían reemplazar un porcentaje del espesante acuoso, fue interesante observar como la adición simultánea de este compuesto y de un plastificante como el PEG surtía un efecto sinegético con mejores cualidades de textura, densidad, suavidad y adhesividad a superficies, además de una reducción en la densidad entre un 10 y 12 % lo cual beneficia la estructura misma de la pasta.

En el modelo y conformación de figuras otras pastas o plastilinas son duras y no estiran fácilmente.

Un objetivo del invento es proveer una pasta de moldeo con una rigidez estructural que él estabiliza y no la deja fluir por su propio peso y con una suavidad de manejo que la hace un elemento para niños en vías de desarrollar habilidades manuales y creativas en su manipuleo; ya sea para formar figuras, hilos o placas delgadas como una hoja.

Otro objetivo, es proveer una pasta o plastilina de consistencia variable según los componentes y sus propiedades.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

La presente invención se basa en la obtención de una pasta de moldeo o plastilina que incorpora en su conformación una mezcla de agua y alcohol polivinílico en frío con lenta agitación en una primera fase, mezcla que se deja en reposo durante la noche para dar tiempo a que el alcohol se expanda. Esta mezcla se calienta entre 80 y 90°C con lenta agitación buscando que se logre una textura uniforme sin grumos o burbujas. Por aparte, se mezcla el propilenglicol con un espesante acuoso, glicerina y aceite comestible y se calienta dicha mezcla entre 80 y 90°C.

Esta mezcla se adiciona a la primera con agitación al llegar a dicha temperatura para evitar que el espesante se expanda o hinche, luego con agitación se agrega el PEG, jabón de sodio (alcalino) y mezclar por 15 minutos en forma uniforme y dejar enfriar, se adiciona un preservativo, la fragancia, los colorantes y una gente relleno en forma lenta para lograr una masa suave y uniforme.

Enseguida y con lenta agitación se agrega un agente de gelación para aumentar la consistencia de la masa y llevarla a una textura final deseada.

La consistencia final de la pasta o plastilina depende en alto grado del agente de relleno.

Este agente puede ser el caolín con el cual se logra una mayor suavidad al tacto, mayor facilidad de deformación por el manipuleo, alta densidad en la pasta en la cual los colores cobran mayor viveza pero no translucidez.

Por su parte, otro agente de relleno como el silicato de aluminio agrega a la pasta una baja densidad y translucidez lo cual facilita la coloración de la pasta con tonalidades fosforescentes tipo neón con apariencia brillante.

La presencia de humectantes ayuda a evitar la pérdida de humedad por la manipulación ya que estos atrapan el agua del ambiente y le dan la propiedad de no secarse hasta el punto de quedar sin utilidad como sucede con otras pastas las cuales a las pocas horas de exposición han formado costras y grietas superficiales con las consiguiente pérdida de la pasta.

Por lo tanto se puede formar figuras al aire por periodos de tiempo prolongado 10- 15 días, al cabo de los cuales lo único que se deba hacer es adicionar unas gotas de agua para retomar su estado original.

La pasta sugerida no se adhiere a las telas ni tapetes, no deja residuos en las manos ni se desmorona al manipularla, se puede lavar con agua. La puede extender sobre papel, madera o cualquier otra superficie y se puede recuperar de forma fácil y rápida.

Además de estas cualidades la pasta no es tóxica si se ingiere involuntariamente.

Los siguientes ejemplos ilustran (no limitan) las alternativas de composiciones según se utilice como relleno el caolín o el silicato de aluminio.

Ejemplo 1. Pasta con caolín de relleno

C mponentes	%
Agua	7.5
Propilen glicol	18
Glicerina	11
Aceite comestible	1
Hidroxietil-celulosa	1.9
Alcohol polivinílico	1.9
PEG	0.2
Jabón de Sodio	9
Colorante	1
Preservativo	0.3
Fragancia	0.2
Bórax	1
Caolín	47
TOTAL	100

Con la anterior composición se obtiene una pasta de consistencia adecuada para moldeado con una densidad aproximada de 1,41 con una textura muy suave.

Ejemplo 2. Pasta con silicato de aluminio de relleno.

Componentes	%
Agua	11.0
propilen glicol	26.0
Glicerina	15.7
Aceite comestible	1.4
Hidroxietil-celulosa	2.8
Alcohol polivinílico	2.8
PEG	0.3
Jabón de Sodio	5.7
Colorante	1
Preservativo	0.3
Fragancia	0.2
Bórax	1.4
Silicato de aluminio	31.0
TOTAL	99.9

Con la anterior composición se obtiene una pasta de consistencia adecuada para moldear con una densidad aproximada de 1,15 con textura muy suave, acabado semibrillante.

El alcohol polivinílico de la mezcla es un polímero polar con un peso molecular de entre 10.000 y 200.000 y un grado de hidrólisis mayor de 80% al cual se le induce la gelación a través de un compuesto que forma enlaces transversales originando una matriz que retiene a los demás componentes y le imparte a la pasta elasticidad y auto adhesividad.

Este agente de gelación puede ser seleccionado del grupo de ácido bórico, bórax, borato de sodio, zinc y compuestos del zirconio.

No obstante la importancia del relleno mencionado atrás como caolín y silicato de aluminio, otros agentes de relleno pueden incluir la arcilla, el talco, la mica, el carbonato de calcio, sílice, entre otros.

Como agente humectante esta la glicerina o un glicol (propilen, polietilen, dietilen) azúcar invertido, sorbitol o combinaciones de los anteriores.

Como plastificante de la composición puede usarse un oleato – estearato de sodio en proporción de 40 a 80 % de oleato y 20 a 60 de estearato.

Los espesantes que forman el cuerpo de la masa pueden seleccionarse de entre el grupo de celulosa (hidroxipropil, o carboximetil) almidones, gomas, espesantes acrílicos y jabones de sodio.

El aceite vegetal comestible o aceite mineral o la parafina son los lubricantes de la mezcla y evitan la pegajosidad de la mezcla en su utilización.

El plastificante de la composición puede ser el polietilen glicol (PEG) cuyo peso molecular va de 1.500 a 8.000 en proporción de 0.1 a 2% y actúa además como emoliente. Los preservativos evitan la formación de hongos y bacterias.

REIVINDICACIONES

1. Pasta de moldeo obtenida mediante un procedimiento de mezclado y agitación a temperaturas controlables, de una serie de ingredientes que en su orden son: un polímetro polar, agua, agentes de relleno, espesantes acuosos, agentes de gelación, plastificantes, suavizantes, humectantes, colorantes, fragancias, lubricantes, preservativos y oleato – estearato de sodio.
2. Pasta de moldeo según la reivindicación 1 en la cual la composición de los polímetro polar, 25 a 50% de agentes de relleno, 25 a 45% de humectantes, 5 a 16% de oleato de estearato de sodio, 1 a 2% de agentes de gelación, 1 a 5% de espesantes 1 a 2% de lubricantes, 1 a 5% de colorantes, 0.1 a 2% de plastificantes, 0.1 a 2% de fragancias y 0.1 a 2% de preservativos.
3. Pasta de moldeo según las reivindicaciones 1 y 2 en donde el polímetro polar es un alcohol polivinílico con un peso molecular entre 10.000 y 200.000 y un grado de hidrólisis mayor que el 80%.
4. Pasta de moldeo según las reivindicaciones 1 y 2 en la cual el agente de gelación se escoge del grupo del ácido bórico, entre el bórax, el borato de sodio, el zinc y compuestos del zirconio.
5. Pastas según las reivindicaciones 1 y 2 en el cual los agentes de rellenos se escogen entre el caolín, la mica, la arcilla, el talco, el carbonato de calcio y el silicato de aluminio preferiblemente.
6. Pasta según las reivindicaciones 1 y 2 en donde el plastificante es un oleato – estearato de sodio en proporción de 40 a 80% de oleato y de 20 a 60% de estearato.
7. Pasta según las reivindicaciones 1 y 2 en donde los espesantes incluyen derivados de celulosa como el hidroxietil celulosa, el hidroxipropil celulosa y el carboximetil celulosa, preferiblemente.
8. Pasta según las reivindicaciones 1 y 2 en donde los espesantes incluyen además almidones, gomas, jabones de sodio y espesantes acrílicos.
9. Pasta según las reivindicaciones 1 y 2 en donde los lubricantes son del orden de aceites vegetales, aceites minerales y parafina preferiblemente.
10. Pasta según las reivindicaciones 1 y 2 en donde el agente plastificante puede ser el polietilén glicol con peso molecular de 1.500 a 8.000 en proporción de 0,1 a 2% de la mezcla.
11. Pasta según las reivindicaciones 1, 2 y 10 en donde además dicho polietilén glicol actúa como emoliente en la mezcla.

12. Pasta de moldeo conforme a las reivindicaciones 1, 2 y 5, con densidad media (1.41) de colores vivos no traslúcidos que contiene como agente de relleno el caolín.
13. Pasta de moldeo conforme a las reivindicaciones 1,2 y 5 con densidad baja (1,15), un poco traslúcida y coloraciones fosforescentes entre otras que contiene como agente de relleno un silicato de aluminio.
14. Pasta de moldeo cuya fabricación incluye la mezcla de agua y alcohol polivinílico en frío con lenta agitación;
 - Dejar en reposo dicha mezcla por una noche, preferiblemente.
 - Calentar luego la mezcla entre 80 y 90°C con lenta agitación.
 - Mezclar por aparte propilen glicol, espesante acuoso, glicerina y aceite vegetal.
 - Calentar esta segunda mezcla entre 80 y 90°C.
 - Mezclar las dos porciones de mezclas y agitar.
 - Adicionar a la mezcla única el PEG, jabón de sodio durante 15 minutos.
 - Dejar enfriar y agregar un preservativo, fragancia, colorantes y el agente de relleno con lenta agitación.
 - Agregar luego el agente de gelación para alcanzar la textura de la masa.

RESUMEN

Una pasta o plastilina para moldeado de figuras y aprendizaje recreativo de niños por manipuleo de dicha masa, conformada por una mezcla de un polímero polar, agua y agentes de relleno, de gelación, espesamiento, plastificación, suavizantes, colorantes, fragancias, lubricantes y preservativos.

La pasta obtenida es dúctil, no tóxica, no se desmorona, y no se pega a superficies ni mancha objetos. Se estira fácilmente no se seca ni resquebraja por el uso y tiene colores vivos.



11

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 92061157 0000/000
Fecha (MID) : 2002-09-11 15:19:37
MIT : 8001 Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2920 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 12

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 60,697
FECHA : SEPTIEMBRE 11 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	000-00110-6	1537744	11/09/2002	395,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRANITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	378,000.00
	TOTAL :	\$ 378,000.00

SOM: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

12
42

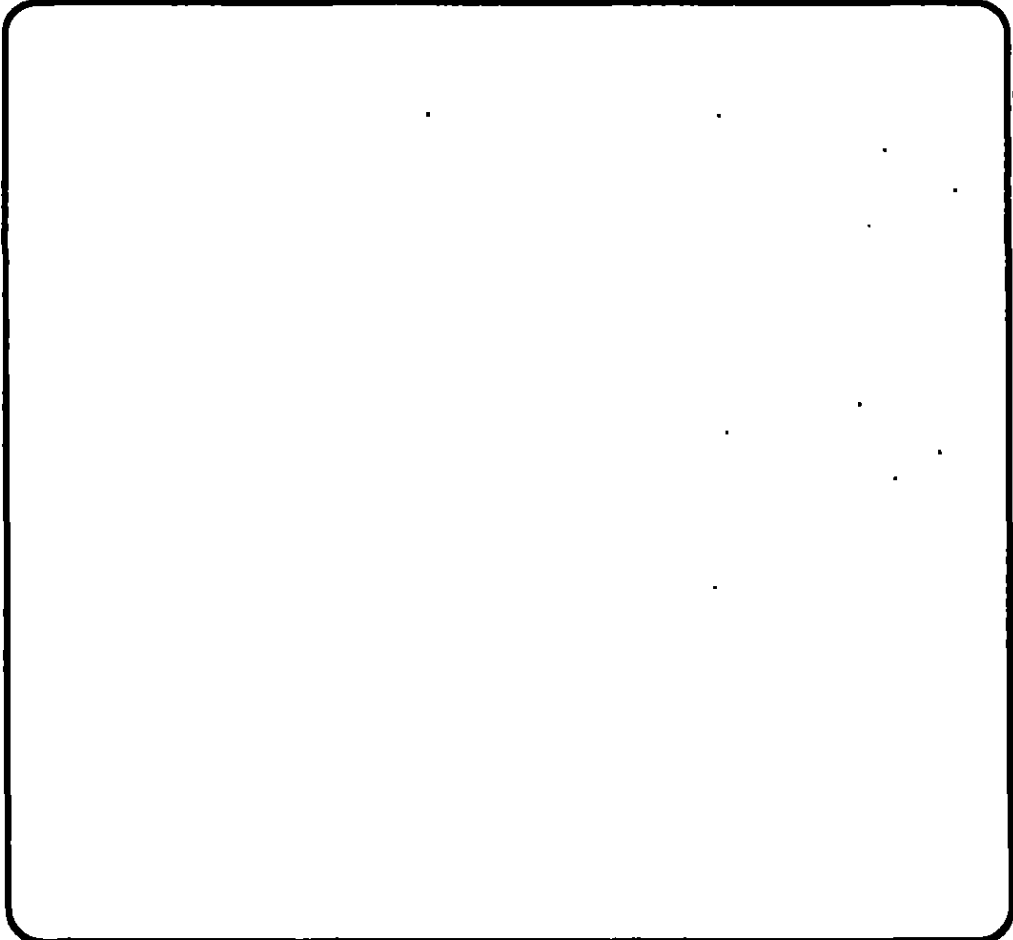
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: HERNAN HESTREPO CARDONA

FIRMA: *Hernan Hestrepo Cardona*

C.C. 19.149.395 T.P. 30944

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	[]	[]
MODELO DE UTILIDAD []	[]	[]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Descripción de la invención	[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []	[]	[]
INCOMPLETA []	[]	[]

DISEÑO INDUSTRIAL []

• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica y foto gráfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []	[]	[]
INCOMPLETA []	[]	[]

ESQUEMA DE TRAZADO []

• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []	[]	[]
INCOMPLETA []	[]	[]


Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanino
Conmutador: 352 08 40
Fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Folio 14

2020
Bogotá DC

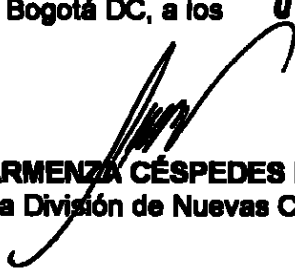
Doctor(a)
HERNAN RESTREPO CARDONA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-81157
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2007
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, esto es a partir del 11 de marzo del 2004.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 08 OCT. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha . El término hábil señalado por la ley expiró el y SI ___ NO ___ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad, so pena de que la solicitud caiga en abandono de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: Info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

15

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 02-081157

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 538, DE

FECHA 31 DE MARZO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 01 DE JULIO DE 2004.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO _____ **X** _____

Bogotá D.C., OCTUBRE de 2004

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

16

RADICACIÓN: 2-81167

EDICTO No. 15861

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 28825 de 30-NOV-2004. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

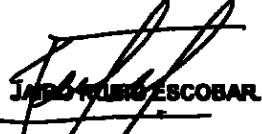
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor José Joaquín Medina Ariza, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

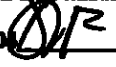
30 NOV. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUEDA ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 23-DIC-2004
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 15861



Este edicto se designa hoy 08-ENE-2005 a las cinco (5:00 p.m.)

